

Se suspende temporalmente la aceptación de depósitos bancarios en efectivo de dólares

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405



Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

Por: [Randy Alonso Falcón](#), [Oscar Figueredo Reinaldo](#), [Yunier Javier Sifonte Díaz](#), [Lissett Izquierdo Ferrer](#), [Dinella García Acosta](#),

En este artículo: [Banco Central de Cuba](#), [Bloqueo](#), [Bloqueo contra Cuba](#), [Cuba](#), [Dólar](#), [Economía](#), [Estados Unidos](#), [Gobierno](#), [Gobierno cubano](#), [Mesa Redonda](#), [Ministerio de Relaciones Exteriores \(MINREX\)](#), [Relaciones Cuba Estados Unidos](#)

Nota del Banco Central de Cuba

En el inicio del espacio radiotelevisivo, el moderador Randy Alonso dio lectura a una nota en la cual el BCC informa que **se suspende temporalmente la aceptación de depósitos bancarios en efectivo de dólares de los Estados Unidos**.

“Ante los obstáculos que impone el bloqueo económico de Estados Unidos para que el sistema bancario nacional pueda depositar en el exterior el efectivo en dólares estadounidenses que se recauda en el país, se ha adoptado la decisión de detener temporalmente la aceptación de los billetes de esa moneda en el sistema bancario y financiero cubano”, señala el comunicado del BCC.

Por consiguiente -añade-, **“a partir del 21 de junio de 2021, las instituciones bancarias y financieras cubanas detendrán temporalmente la aceptación de depósitos en la moneda estadounidense en efectivo**.

“La medida implica que desde esa fecha las personas naturales y jurídicas, tanto cubanas como extranjeras, no podrán realizar en esas instituciones depósitos o cualquier otra transacción en dólares estadounidenses en efectivo.

“La medida no atañe a operaciones realizadas por transferencias ni los depósitos en efectivo de otras divisas libremente convertibles aceptadas en Cuba, las que podrán continuar realizándose sin ninguna limitación”.

El Banco Central de Cuba explica que esta “es una medida de protección del sistema bancario y financiero cubano, que se aplica solo a la moneda de EE.UU. en efectivo, no a las cuentas existentes en esa moneda.

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

“Los depósitos en dólares estadounidenses que poseen personas naturales y jurídicas no se afectan en lo absoluto por esta medida”.

Se trata -continúa el comunicado- de “una decisión indispensable, debido a que **el sistema bancario cubano, en virtud de las limitaciones que impone el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos, ha visto restringidas desde hace más de un año, y hasta extremos inusitados, las posibilidades de depositar en bancos internacionales los billetes de dólares estadounidenses recaudados en el territorio nacional.**

“En ese periodo, el Gobierno de ese país ha reforzado las medidas coercitivas del bloqueo, especialmente en el ámbito financiero. Se ha llegado a una situación en la que para Cuba resulta cada vez más difícil encontrar instituciones bancarias o financieras internacionales dispuestas a recibir, convertir, tramitar o procesar el efectivo en moneda estadounidense como resultado de los efectos extraterritoriales del bloqueo y de las medidas adicionales adoptadas por los Estados Unidos en los últimos cuatro años, las que, hasta el día de hoy, mantienen plena vigencia”.

Señala, además, que “la decisión del Gobierno cubano del 16 de junio de 2020, de suprimir el gravamen del 10% del dólar estadounidense en efectivo como parte de las medidas para enfrentar la pandemia de la COVID-19, conllevó al incremento de los depósitos de esta moneda en los bancos cubanos.

“El escenario se agrava, además, por el aumento de los montos en moneda estadounidense en efectivo que llegan al país como resultado de la prohibición establecida por el Gobierno de los Estados Unidos al flujo regular e institucional de las remesas.

“Esta prohibición, que forma parte de los **intentos de asfixiar a la economía cubana** y deprimir el nivel de vida de la población, se fue estableciendo por pasos. Comenzó con la imposición, el 6 de septiembre de 2019, de un límite permitido de 1 000 dólares trimestrales a las remesas familiares desde EE.UU. hacia Cuba y la prohibición de las remesas no familiares.

“Con el propósito de restringir aún más el flujo de remesas, **el 3 de junio de 2020 el Departamento de Estado de los Estados Unidos incluyó a la empresa Fincimex en la lista de entidades cubanas restringidas creada en 2017 por ese propio departamento,** que señala a entidades de

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

nuestro país con las cuales tiene prohibida tener relación toda persona natural o jurídica sujeta sujeta a la jurisdicción de los Estados Unidos.

“Posteriormente, el 28 de septiembre de 2020 se anunció una actualización de dicha lista de entidades cubanas restringidas con la adición de la compañía American International Services, conocida también como AIS.

“El 23 de octubre de 2020, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos enmendó las contribuciones para el control de los activos cubanos, con el fin de impedir a personas sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos procesar remesas desde y hacia Cuba que involucren a empresas incluidas en la lista de entidades cubanas restringidas del Departamento de Estado.

“En virtud de esas medidas, **el 27 de noviembre de 2020 quedaron cortados los envíos de remesas a Cuba desde los Estados Unidos** a través de las instituciones financieras designadas soberanamente por el Gobierno cubano con ese mandato.

“El 21 de diciembre de 2020, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos incluyó a la empresa Fincimex en la lista de nacionales especialmente designados que publica ese departamento, medida adicional que prohíbe a personas naturales y jurídicas sujetas a jurisdicción estadounidense a realizar transacciones con dicha empresa.

“El 1ro de enero de 2021, el Departamento de Estado incluyó al Banco Financiero Internacional (BFI) en su lista de entidades cubanas restringidas, momento a partir del cual este banco resultó sujeto a restricciones adicionales y a la negativa de algunos bancos de varias partes del mundo a relacionarse con él, con motivo del efecto extraterritorial y la capacidad coercitiva del Gobierno de los EE.UU.

“El 11 de enero de 2021, el Departamento de Estado incluyó a Cuba en la lista que emite sobre Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo, acción calumniosa que tiene como efecto práctico, entre otros, la reticencia de diversas instituciones financieras y comerciales a sostener vínculos con entidades cubanas, lo que incluye

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

a las organizaciones que se dedican a recibir, tramitar u operar divisas en efectivo”.

El Banco Central de Cuba informa que “en esas circunstancias, y ante la necesidad de mantener la vitalidad de la economía nacional, **al sistema bancario cubano no le queda más opción que suspender temporalmente la aceptación de depósitos en efectivo de dólares de los Estados Unidos, moneda cuyo valor de uso se ha visto limitado en extremo.**

“La duración de esta medida dependerá de la eliminación de las restricciones que impiden el normal funcionamiento de los procedimientos de exportación de la moneda estadounidense”, concluye el comunicado.

Fernández de Cossío: Es una medida motivada por el bloqueo económico de Estados Unidos

La decisión del BCC tiene mucho que ver con los modos y métodos en que se sigue manifestando la política de EE.UU. hacia Cuba. Al respecto, Carlos Fernández de Cossío, director general de Estados Unidos del Minrex, consideró que es una medida ineludible e indispensable que tiene que tomar el sistema bancario y financiero.

“No hay manera de evitar tomarla, y es una medida motivada por el bloqueo económico de Estados Unidos. Nuestro pueblo y la comunidad internacional conocen que el propósito del bloqueo es causar daño a la economía cubana, asfixiarla. Con ese fin, procura deprimir los ingresos y el nivel de vida de la población.

“Como se escribió una vez en un documento oficial del Departamento de Estado: deprimir los ingresos, generar hambre, miseria, y tratar de crear una situación de inestabilidad en la población cubana. Es por

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

eso que el bloqueo abarca un grupo amplio de medidas que incluyen el sector financiero”, apuntó Fernández de Cossío.

Refirió que, en los últimos años, **estas medidas se han ido agravando y se han añadido nuevas en los últimos cuatro años, todas las cuales siguen vigentes hoy.**

“Se aplicaron durante el gobierno de Trump, pero se mantienen vigentes. Y uno está frente a una combinación de factores que influyen en que se llegue a la situación actual de nuestro país con respecto al cúmulo desproporcionado de moneda estadounidense en efectivo, al que encuentra dificultades para encontrarle salida.

“Por un lado están las restricciones a las remesas, que provocan que, **al no haber vías oficiales, institucionales y regulares para su envío, prevalezca la remesa que llega en el bolsillo de los viajeros, fundamentalmente no oficial y en efectivo.** Hay un crecimiento en la proporción de remesas que llegan en efectivo.

“Es un ingreso legítimo del ciudadano cubano, recibir remesas de sus familiares y allegados, y es legítimo que quien vive fuera de Cuba desee enviarlas. El Gobierno de Estados Unidos se propuso, con un conjunto de medidas, cortar esas remesas.

“Ese conjunto de medidas se combina con el efecto extraterritorial del bloqueo, agravado en los últimos años, sobre todo, por las listas ilegítimas y difamatorias, tanto del Departamento de Estado como del Departamento del Tesoro que, al incluir entidades en esa lista, no solo calumnian a las entidades, sino que provocan un efecto extraterritorial y que muchas instituciones internacionales rehúsen intercambiar, operar, tener negocios con estas entidades cubanas incluidas en las listas”.

Entre esas listas -recordó el alto funcionario de la Cancillería-, está la que acusa a Cuba de patrocinar el terrorismo, “una falsedad que conoce el Gobierno de los Estados Unidos. En el Departamento de Estado, cuando la diseñaron, lo hicieron a sabiendas de que Cuba no es un país que patrocina el terrorismo. Lo saben el presidente anterior y el actual de ese país y, sin embargo, es una realidad que continúa existiendo. **Su efecto no es tanto que signifique una calumnia contra Cuba, sino que tiene impactos prácticos en los pagos y cobros que Cuba realiza, en sus relaciones financieras y en su comercio exterior.**

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

“Debido a esta combinación de una cantidad desproporcionada de efectivo con la imposibilidad de darle uso en el exterior porque no hay instituciones que reciban, procesen, cambien este efectivo, queda Cuba con una cantidad que pierde su valor de uso dentro de la economía cubana.

“Por tanto, **la medida que se toma es de legítima defensa**. Lo que está haciendo Cuba es proteger su economía del efecto que provoca esta cantidad desproporcionada de efectivo, resultante del bloqueo económico y de las medidas coercitivas de Estados Unidos contra nuestro país”.

Fernández de Cossío subrayó que las medidas del bloqueo son “inmensamente abarcadoras. **Llevamos 60 años viviendo con este bloqueo, se ha convertido en parte de la vida cotidiana y estamos acostumbrados a impulsar nuestra economía en ese contexto**. Pero el impacto es abrumador, absoluto, y nos persigue en cualquier ámbito del escenario internacional”.

En ese contexto, la medida, aplicada este año, de incluir a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, implica un agravamiento serio de las restricciones, puesto que incrementa el efecto extraterritorial del bloqueo, dijo.

“El énfasis fundamental en los últimos años ha sido en el sector financiero. Uno puede decir con fundamentos que las medidas adoptadas desde 2019 han tenido una precisión quirúrgica, tratando de afectar las fuentes fundamentales de ingresos de nuestro país.

“Y es necesario recordar y recalcar el propósito del bloqueo: deprimir el nivel de vida de la población, irritar al ciudadano común, afectar sus fuentes de ingresos y, además, la capacidad de la economía nacional de garantizar la alimentación, la salud, los servicios eléctricos, el transporte...

“Esto ilustra **el cinismo del Gobierno estadounidense que, con una inmensa campaña, bien financiada, trata de convencer al mundo, e incluso a nuestro pueblo, de que el bloqueo no significa un obstáculo real para el desarrollo** y el desempeño de nuestra economía”, afirmó el director general de Estados Unidos del Minrex.

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

Los bancos cubanos han perdido la contraparte de bancos extranjeros

Al explicar la medida que entra en vigor el 21 de junio, Marta Sabina Wilson González, ministra presidenta del Banco Central de Cuba, detalló que **la resolución del BCC establece el mecanismo mediante el cual decide eliminar la aceptación de depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. de las personas naturales y jurídicas en las instituciones financieras y bancarias del país.**

Al referirse a los factores que han influido en **la acumulación de dólares en efectivo que tienen los bancos cubanos**, Wilson González dijo que, en los últimos años, el bloqueo ha tenido un efecto muy incisivo sobre el sistema financiero.

“Los bancos cubanos han perdido la contraparte de bancos extranjeros para realizar un grupo de operaciones que son parte de las relaciones interbancarias normales entre los países”, señaló.

Entre las medidas más importantes para afectar al sistema financiero cubano mencionó la inclusión en la lista de entidades cubanas restringidas a Fincimex, AIS y al Banco Financiero Internacional.

La ministra presidenta recordó que Fincimex y AIS eran las empresas designadas por Cuba para tramitar las remesas que reciben los cubanos de otros países, incluido EE.UU., y al ser colocadas en esa lista, las entidades remesadoras que hacían operaciones con ellas decidieron limitar o restringir esa actividad.

Otra medida fue la decisión de Estados Unidos de impedir a las personas naturales y jurídicas con jurisdicción en ese país realizar operaciones de remesas desde y hacia Cuba.

“En ese momento se cierra la posibilidad total de que la población pueda recibir remesas por esa vía, ingresos que se quedan en las cuentas de los bancos en el exterior. La población

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

ha tenido que buscar mecanismos adicionales para que esos recursos lleguen a sus manos y colocarlos en sus cuentas en las instituciones financieras cubanas”.

Además, a inicios de 2021 el Gobierno de EE.UU. incluyó a Cuba en una lista de países que supuestamente patrocinan el terrorismo. “Esto implica que todas las instituciones financieras y las entidades que normalmente se utilizaban para remesar ese efectivo y colocarlo en las cuentas de los bancos cubanos en el exterior se nieguen a realizar operaciones con la Isla por el temor a ser sancionadas.

“Hay muchísimos ejemplos de instituciones financieras que han sido sancionadas con multas altísimas por haber hecho operaciones normales con los bancos cubanos. Esto ha provocado, por ejemplo, que muchos bancos corresponsales le hayan cerrado las puertas al Banco Financiero Internacional, decidiendo no realizar operaciones con este por temor a esas sanciones y multas.

“Las personas dirán, ‘si el dinero se ha recibido y está en Cuba, ¿por qué restringir su recuperación en los bancos?’ Porque **con este dinero el país no puede operar, ha perdido su valor de uso, que es una de las condiciones de la moneda, pues lo tenemos aquí pero no se puede exportar y colocarlo en las cuentas de los bancos cubanos en otros bancos en el extranjero, no se puede hacer ninguna operación de comercio exterior**”.

Explicó que, para operar con las entidades que comercializan internacionalmente, **no se puede contratar un barco de arroz o leche en polvo o combustible, e ir con muchas valijas de dinero en efectivo para pagar a la empresa que proporciona el bien.**

“Estamos hablando de millones de pesos y, además, todas las instituciones financieras en el mundo deben cumplir regulaciones establecidas por GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional). Por tanto, es imposible ir con una bolsa de dinero a un banco en el exterior para depositarlo, porque deben cumplir esas normas y no podrán aceptar ese dinero, le van a pedir a usted cuentas de dónde es ese dinero, cuál es su origen y cuál es el objeto para el que lo va a usar.

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

“En el caso hipotético de que esto se pudiera hacer, de decir que es un pago de Cuba por un bien adquirido, el hecho de estar nuestro país en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, evidentemente el dinero será cuestionado, no será aceptado y será imposible realizar una operación.

“En el mundo, lo que funciona es que los países que tienen moneda libremente convertible la depositan en sus cuentas en bancos en el exterior y así realizan operaciones de comercio exterior. Es como funciona el comercio internacional”.

A Cuba esto se le dificulta cada día más, porque, por las razones dichas anteriormente, las entidades se niegan a realizar esas operaciones con los bancos cubanos. Por eso -señaló-, en el último año se ha concentrado un nivel de dólares en efectivo en los bancos cubanos, lo cual genera un problema al no poder emplearlo en las compras.

“Esta es una de las razones por las cuales el Banco Central de Cuba emitió la Resolución 176, que entra en vigor el 21 de junio y establece las posibilidades que tienen las personas naturales y jurídicas con respecto a este tema.

Las personas naturales pueden mantener la tenencia de esa moneda

“Esta norma establece que las instituciones financieras cubanas bancarias y no bancarias (como el caso de CADECA) no pueden recibir depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. de las personas naturales y jurídicas. **Las personas naturales pueden mantener, sin ningún tipo de restricción, la tenencia de esa moneda y de otras libremente convertibles aceptadas por el BCC,** como la libra esterlina, el euro, el yen japonés y el dólar canadiense”.

La resolución hace énfasis en que **las personas naturales y jurídicas propietarias de cuentas en dólares estadounidenses podrán continuar**

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

realizando extracciones en efectivo en esa moneda o en aquella que en ese momento el banco tenga para ofrecer el servicio.

Igualmente, podrán recibir fondos mediante transferencias desde el exterior -como hasta hoy-, así como realizar depósitos en cualquier moneda, excepto en dólares estadounidenses, que serán convertidos según la tasa de cambio vigente.

Hasta el 20 de junio las personas pueden de depositar en los bancos los dólares estadounidenses

En resumen, **a partir del 21 de junio “las personas no pueden ir con dólares estadounidenses en efectivo a depositarlos en bancos cubanos”.** Puede venir una transferencia, pero no puede llevarse efectivo en dólares a depositar en esas cuentas.

Wilson González explicó que, no obstante, **a partir de este 11 de junio y hasta el 20, como hasta ahora, las personas pueden ir a los bancos y hacer depósitos en efectivo en dólares estadounidenses para sus operaciones en el territorio nacional. La resolución entra en vigor el 21 de junio.**

Las instituciones bancarias crearán condiciones para prestar esos servicios y establecer los horarios de acuerdo con la situación epidemiológica de cada territorio.

La ministra presidenta del BCC reafirmó que **es una medida necesaria y que el banco no tiene otra opción**, al tener dólares que no puede depositar en sus cuentas en el exterior para realizar sus operaciones.

“Esta situación trae problemas para el correcto desenvolvimiento de la economía y el desarrollo del país. Ese dinero solo tiene valor de uso cuando está depositado en cuentas en el exterior desde donde se ejecutan los pagos por los bienes y servicios que se adquieren, como el combustible necesario para que el país funcione, los alimentos y medicamentos y otros.

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

“Hay un grupo de bienes y servicios que solamente se pueden adquirir cuando se tiene el dinero en esas cuentas para poder ejecutar los pagos”, enfatizó.

“No nos quedó otra opción que tomar esta medida, la que estamos explicando en la Mesa Redonda, como siempre hacemos cuando es una medida que afecta al pueblo, que comprenderá que no hay otra opción”.

Informó que es una medida temporal, “porque si mañana cambian las condiciones que provocaron esta situación, se volverá a aceptar que las personas puedan depositar en los bancos cubanos los dólares estadounidenses, al ser la moneda que con más facilidad las personas envían a los familiares radicados en Cuba”.

Así, hasta el 20 de junio, las personas tienen la posibilidad de depositar en los bancos cubanos los dólares estadounidenses que tienen en su poder y que quieran utilizar en operaciones dentro del territorio nacional.

Wilson González aclaró que no se está penalizando la tenencia de dólares estadounidenses, sino prohibiendo temporalmente su depósito en efectivo, debido a las medidas extraterritoriales impuestas por EE.UU., que imposibilitan que Cuba pueda operar con esa moneda en el comercio exterior.

Solo en 2020 se reportaron más de 190 acciones en contra de los bancos cubanos

En otro momento de la *Mesa Redonda*, Yamilé Berra Cires, Vicepresidenta del Banco Central de Cuba, ofreció algunas precisiones sobre los daños del bloqueo estadounidense al sistema bancario y financiero cubano. Según dijo, **este es un fenómeno que se fortaleció al cierre de la administración de Barack Obama, pero que el ex presidente Donald Trump profundizó hasta límites sin precedentes. Esa realidad continúa**

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

durante el actual mandato de Joe Biden.

Como ejemplo, la funcionaria mencionó que **más de los 35 bancos extranjeros que desde 2005 cerraron sus operaciones con Cuba, 24 de ellos lo hicieron a partir del inicio de la administración Trump.** Asimismo, doce bancos fueron penalizados con multas multimillonarias por violar las regulaciones estadounidenses y operar con la Isla.

“Como parte de las medidas implementadas a partir de 2017 podemos destacar la cancelación de claves de mensajería SWIFT, la red internacional más usada para la comunicación financiera entre bancos y entidades a nivel internacional. Desde ese año, 106 instituciones bancarias cancelaron las claves para los bancos cubanos”, explicó.

De igual manera, Yamilé Berra Cires comentó que **solo en 2020 se reportaron más de 190 acciones de más de 95 bancos extranjeros en contra de la banca cubana.** Esas decisiones se dividen en dos vertientes fundamentales: la limitación de las operaciones y el impedimento de usar el dólar estadounidense en las transacciones.

Por otro lado, también existe el cierre de algunos servicios vinculados a las operaciones. Entre ellos, mencionó **la negación de realizar transferencias de fondos desde o hacia Cuba,** la cancelación de corresponsalías y el no aviso sobre las cartas de crédito, un instrumento que el país utiliza a menudo en sus importaciones de productos.

Asimismo, los bancos extranjeros devuelven las operaciones de la banca cubana y los acreedores o vendedores no reciben las notificaciones de la Isla. También existen negativas a procesar pagos hacia nuestro país. En la misma línea, varias instituciones financieras internacionales exigen documentos adicionales para realizar operaciones con Cuba, una situación que contribuye a dificultar las operaciones.

Cuba no puede usar el dólar en las transacciones internacionales

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

Respecto al uso del dólar en las transacciones internacionales, la Vicepresidenta del Banco Central de Cuba puntualizó que **el país no puede utilizarlo y debe buscar otras monedas. Ese elemento encarece las operaciones a partir de las distintas tasas de cambio.**

Del mismo modo, como efecto de la extraterritorialidad se prohíben a los bancos de terceros países que tengan cuentas en dólares a nombre de instituciones financieras cubanas o de nacionales de la Mayor de las Antillas. “También nos encarecen los financiamientos externos, porque no los podemos obtener en dólares estadounidenses, o como parte de las tasas de intereses nos agregan un extra a partir del concepto de riesgo país, un detalle que implica pagar más por culpa del bloqueo”.

Por otro lado, **entre abril de 2019 y enero de 2021 crecieron las medidas específicas asociadas al envío de remesas, así como a colocar al país y sus instituciones en listas restrictivas.** Una de ellas es el Banco Financiero Internacional (BFI) de Cuba, una entidad con gran credibilidad y una vasta experiencia, pero que en estos momentos tiene clientes imposibilitados de recibir fondos o pagos desde el exterior porque otros bancos se niegan a hacerlo a través del BFI.

Los bancos cubanos no pueden vender sus depósitos en dólares

En respuesta a una de las principales inquietudes de la población, la funcionaria explicó que **los bancos cubanos no pueden venderle a la población los dólares que ya están en sus bóvedas.**

“Ese dinero no ha llegado a las cuentas bancarias y no se pueden realizar operaciones con él, porque ya está comprometido. Está asociado fundamentalmente a dinero que las personas han cambiado

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Viernes, 11 Junio 2021 11:11

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 405

por moneda nacional y ese efectivo se recoge y a la vez se emiten pesos cubanos. En otras ocasiones los dólares se colocan en las tarjetas en MLC y el Estado los utiliza para adquirir productos físicos. Si ahora lo vendemos, sería como ponerlo a circular dos veces”, apuntó.

El bloqueo afecta al pueblo

Durante su intervención, Yamilé Berra reflexionó sobre la idea de que **el bloqueo es solo contra el Gobierno y no afecta a la población**. En tal sentido, explicó que esa es una falsa percepción, pues al llegar al sistema financiero daña a las personas, a través de la imposibilidad de recibir los fondos que necesita, incluyendo al sector no estatal.

Finalmente, recalcó **el deseo de que la medida anunciada este 10 de junio tenga una brevedad en el tiempo**. “Que se den las condiciones para que los fondos puedan ser puestos en cuentas corrientes y utilizados como ocurre en cualquier lugar del mundo”, concluyó.